



TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

EDICTO

El Tribunal Fiscal de la Nación, Sala G, Vocalía de la 20° Nominación, a cargo de la Dra. Claudia B. Sarquis, con sede en la calle Alsina 470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos (2) días en autos: "YUKEN S.A. C/DGA S/ RECURSO DE APELACION" Expte. N° 25.716-A, que se ha dictado las siguientes resoluciones INLEG-2023-72696559-APN-VOCXX#TFN. "Ciudad de Buenos Aires, 26 de junio de 2023 (...) De conformidad al acuerdo que antecede, por unanimidad SE RESUELVE: Confirmar la Disposición N° 31/09 (AD USHU) apelada en autos en cuanto rechaza la impugnación planteada por la actora contra la liquidación manual Nro. 07 067 LMAN 000411W, con costas. Regístrese, notifíquese, oportunamente devuélvanse las actuaciones administrativas a la Dirección General de Aduanas y archívese." FIRMADO: Dres. Claudia B. Sarquis, Horacio J. Segura y Miguel N. Licht. VOCALES; INLEG-2023-99639294-APN-VOCXX#TFN "Ciudad de Buenos Aires, 25 de agosto de 2023 (...) Por ello, SE RESUELVE: Regular los honorarios de la representación fiscal (Dr. Diego Calandria), por su actuación profesional ante este Tribunal, en la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CATORCE (\$58.014). El pago de este importe se encuentra a cargo de la actora, conforme la imposición de costas dispuesta en el pronunciamiento de fs. 87/91. Regístrese y notifíquese. FIRMADO: Dres. Claudia B. Sarquis, Horacio J. Segura y Miguel N. Licht. VOCALES"; PV-2023-100095414-APN-VOCXX#TFN "Ciudad de Buenos Aires, 28 de agosto de 2023 (...) Téngase presente la renuncia al mandato efectuada por el Dr. Gustavo Zunino. Intímese a la actora para que, en el plazo de diez (10) días, comparezca a estar a derecho, por sí o por representante, bajo apercibimiento de continuar los autos en rebeldía. Hágase saber al Dr. Gustavo Zunino, que deberá continuar con todas las gestiones que fueran menester realizar hasta tanto opere el vencimiento del plazo estipulado (conf. art. 53, apartado 2° del C.P.C.C.N.). Notifíquese al Dr. Gustavo Zunino, y a la firma "Yuken S.A.", en su domicilio real(...) FIRMADO: Dra. Claudia B. Sarquis. Vocal"; PV-2023-107409953-APN-VOCXX#TFN; "Ciudad de Buenos Aires, 12 de septiembre de 2023 (...) Concédese en los términos del art. 244 del C.P.C.C.N., el recurso de apelación interpuesto por la demandada, contra los honorarios regulados a favor del Dr. Diego Calandria, en el pronunciamiento INLEG-2023-9639294-APNVOCXX# TFN, por considerarlos bajos. Téngase presente el formulario para asignación de causas acompañado. Notifíquese. FIRMADO: Dra. Claudia B. Sarquis. Vocal". Se emite el presente para su notificación conforme lo ordenado por PV-2024-38720746-APN-VOCXX#TFN que dice: "Visto el estado de autos, por Coordinación General de este Tribunal, procédase a efectuar la notificación de la sentencia dictada en autos INLEG-2023-72696559-APN-VOCXX#TFN de fecha 26/06/2023, la regulación INLEG-2023-99639294-APN-VOCXX#TFN de 25/08/2023 y las providencias PV-2023-100095414-APNVOCXX# TFN y PV-2023-107409953-APN- OCXX#TFN a la firma "Yuken S.A." por medio de la publicación de edictos por dos (2) días, en la forma prescripta de los artículos 145, 146, 147 y 148 del C.P.C.C.N" FIRMADO: Dra. Claudia B. Sarquis. VOCAL."

Miguel Nathan Licht, Presidente.

e. 03/06/2024 N° 32073/24 v. 04/06/2024



Fecha de publicación 03/06/2025

